

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ



SECRETARÍA SALA PENAL

Avenida La Esperanza Calle 24 No.53-28 oficina 306 C
Telefax 4233390 extensiones 8365 a 8370
secptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

DECLARA NULIDAD

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2025.

OFICIO N° T12- 0449 DMHH.

Señores

LENNART MAURICIO CASTRO LÓPEZ
ACCIONANTE

E-mail: maocast_17@hotmail.com

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (C.N.S.C)

E-mail: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

UNIVERSIDAD LIBRE

E-mail: juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co /
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

LINA MILENA GARCIA SIERRA

E-mail: opetro@defensoria.gov.co / juridica@defensoria.gov.co

**JUZGADO 2° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD BOGOTÁ**

E-mail: ejcp02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad. -

RADICACIÓN:	110013187002202400165 -01
ACCIONANTE:	LENNART MAURICIO CASTRO LÓPEZ
ACCIONADO:	CNSC Y OTRO
MAGISTRADA:	AURA ALEXANDRA ROSERO BAQUERO

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 4 de marzo de 2025,
por la H. Magistrada en cita, me permito **NOTIFICARLES** la aludida

decisión, donde se resolvió **DECLARAR** la nulidad de todo lo actuado a partir del auto de fecha del 24 de diciembre de 2024, proferido por el Juzgado 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, sin que se afecten las respuestas obtenidas en este trámite. En consecuencia, **ORDENAR** que en la reposición del trámite invalidado se subsanen las irregularidades precisadas en las motivaciones que anteceden, para lo cual deberá: vincular por intermedio de la Universidad Libre y la CNSC, por el medio más expedito, si es posible por publicación en sus páginas de internet y mediante comunicación enviada a los correos respectivos; a los terceros que optaron por la vacante al cargo referido en el marco del proceso de selección No. 2503 de 2023 ofertado en la modalidad de ingreso por la Superintendencia Nacional de Salud, *"...para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional"*, puntualmente sobre el cargo denominado profesional especializado, Código 2028, Grado 22.

Adjunto la decisión en once (11) folios.

Atentamente,

(Original firmado)
DAYANA MARCELA HUERTAS HUERTAS
ESCRIBIENTE – T12

Agradecemos abstenerse de enviar correos electrónicos al e-mail secsptribsupbta@notificacionesrj.gov.co, por cuanto **NO** recibe mensajes, el único correo electrónico habilitado para la recepción de la correspondencia de esta secretaría es **secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**